

DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el trece de agosto de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“4.- Aprobación, si procede, expediente contratación suministro oxígeno líquido 2020-2022.

Vista la necesidad de adquirir oxígeno líquido como parte del proceso de tratamiento de potabilización del agua.

Resultando que, el actual contrato de suministro finalizaba el 11/06/2020 si bien la Junta de Gobierno acordó prorrogar por un periodo máximo de tres meses, a contar desde que pierda vigencia la suspensión prevista en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El presupuesto anual estimado, de acuerdo con los actuales precios de mercado, es el siguiente:

| Concepto | Precio | Cantidad | Euros /año | I.V.A. |
|--------------------------------|-----------|------------|------------|-----------|
| Oxígeno líquido | 190 €/tn | 400 tn/año | 76.000'00 | 15.960'00 |
| Alquiler mensual instalaciones | 430 €/mes | 12 meses | 5.160'00 | 1.083'60 |
| | | | 81.160'00 | 17.043'60 |

Resultando que, por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 06/07/2020 se acordó la incoación de expediente de suministro de oxígeno líquido.

Consta en el expediente incorporados los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactados específicamente para este contrato que incluye las condiciones definitorias de los derechos que asumirán las partes del contrato y se adecua a las exigencias de su objeto y los pliegos de prescripciones técnicas por las que se va a regir el contrato.

Igualmente, y a los efectos establecidos en el artículo 116 de la LCSP, en el expediente queda acreditado los siguientes extremos:

- la elección del procedimiento de licitación: abierto, tramitación ordinaria.
- la clasificación que se exija al contratista: no es exigible.
- Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales para la ejecución de los mismos.
- el valor estimado del contrato: 177.520 euros (162.320 euros más 10% suministro -15.200,00 euros-
- la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la LCSP, se ha establecido un único criterio de adjudicación: el precio.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria así como el pliego de prescripciones



técnicas.

Vista la retención de créditos con cargo a las aplicaciones presupuestaria 16120.203 y 22114 por importe de 25.888,32 euros (correspondiente a 3 ½ meses del año 2020 y al que habrá que añadir el IVA correspondiente).

De conformidad con cuanto antecede, la Junta de Gobierno, como órgano competente de la contratación, por unanimidad de los vocales asistentes, ACUERDA :

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del suministro de oxígeno líquido, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación 16120.203 y 22114 del presupuesto en vigor.

Cuarto.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen

